200.19.01.346

Chinácota, Diciembre 01 de 2025

INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD

ADQUISICIONES DE ELEMENTOS INSTITUCIONALES DE IDENTIFICACION Y DE APOYO DE PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS GESTIONES OPERATIVA DE CONTROL VIGILANCIA Y REGULACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER

Estudio de Necesidad para adquisición de elementos de Agentes de Tránsito

1. Marco Legal y Normativo

El estudio debe iniciar citando las normas que obligan y reglamentan la adquisición de elementos:

- **Decreto 2885 de 2013:** Regula el diseño, uso y características específicas del uniforme de los Agentes de Tránsito a nivel nacional (color azul turquí y azul celeste).
- **Decreto 1079 de 2015 (Art. 2.3.8.1 y ss.):** Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que incluye la reglamentación sobre uniformes.
- **Ley 9 de 1979 (Art. 122):** Obligación de proporcionar elementos de protección personal (EPP) en cantidad y calidad acordes con los riesgos del trabajo.
- **Parágrafo 1 del Decreto 2885 de 2013:** Señala que el material del uniforme debe ser determinado por el Organismo de Tránsito **"de conformidad con el clima"** y debe garantizar la seguridad del agente.

2. Justificación de la Necesidad

La creación de la autoridad de tránsito en Chinácota genera la **obligación legal** y la **necesidad operativa** de dotar a sus agentes.

- **Obligación Legal:** Cumplimiento de la Ley 1310 de 2009 y el Decreto 2885 de 2013.
- **Identificación y Autoridad:** El uniforme reglamentario es esencial para que el ciudadano identifique al agente como autoridad competente.

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 864108, fax 5 86 5610
alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co, sec.general@chinacota-nortedesantander.gov.co
www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070

- **Seguridad y Protección (EPP):** El equipo de protección (casco, guantes, gafas, impermeable) es vital para mitigar riesgos en vía (accidentes, exposición solar, lluvia, ruido, etc.).
- **Condiciones Climáticas de Chinácota:** Se debe hacer una consideración especial del clima del municipio (generalmente frío o templado, pero variable) para la elección de materiales (por ejemplo, chaqueta y material del impermeable).

3. Población Objeto y Frecuencia

Concepto	Detalle
Número de Agentes a Dotar	2
Número de Dotaciones Anuales	**1**
Vigencia del Estudio	2025

4. Elementos Requeridos por Agente

Basado en el Decreto 2885 de 2013, la adquisición de elementos estándar se divide en Uniforme y Equipamiento de Protección y Operativo.

A. Uniforme Reglamentario

Elemento	Características (D. 2885/2013)	Cantidad por Agente (01)
Kepis (Gorras)	Azul turquí, escudo del municipio, cordón blanco, visera negra.	2
Corbata	Azul turquí.	2

Elemento	Características (D. 2885/2013)	Cantidad por Agente (01)
Camisa	Azul celeste, 2 bolsillos, cuello con botón, pasadores para presillas.	2
Pantalón	Azul turquí, con correa negra.	2
Chaleco (Opcional)	Azul turquí con reflectivos, cierre cremallera frontal (Recomendado por seguridad).	2
Impermeable o Equipo de Lluvia	Azul turquí, reflectivos (amarillo), logo y código del agente. Tres piezas (chaqueta, pantalón, cubrecalzado) es ideal.	2
Zapatos (Ceremonia/Cruces)	Cuero o charol, color negro (sin cordones, si es para uso fijo).	0 par
Botas (Motocicleta/Operativo)	Cuero negro, suela de goma, con cierre lateral (si usan motocicleta).	0 par

B. Distintivos y Elementos de Identificación

Elemento	Características	Cantidad por Agente
Placa Metálica	Nombre, apellido y código del agente.	2
Escudo de Agentes	Fondo azul, "Agente de Tránsito y Transporte", nombre del organismo (hombro derecho).	2

Elemento	Características	Cantidad por Agente
Escudo de Colombia	(Hombro izquierdo).	2
Presillas	Color azul turquí, indicando el grado del agente.	0 pares
Reata y Chapuza	Color negro (lona o cuero), porta-metro, para libreta de comparendos.	2

C. Equipos de Protección y Operación (EPP)

Elemento	Justificación/Función	Cantidad por Agente
Casco	Certificado (DOT y NTC 4533). Esencial si usan motocicleta.	0
Guantes	Protección manual, cuero de caña larga, membrana impermeable.	0 par
Gafas de Protección	Protección visual contra sol, viento y polvo.	0 par
Pito	Color negro, con cadena en plata. Elemento esencial de regulación.	1
Bastón para Dirigir Tráfico	Iluminación tipo LED (Kit 4 piezas: 2 rojas, 2 verdes). Para visibilidad nocturna.	0 kit
Equipos de Comunicación	Radio o equipo bidireccional que permita comunicación con la central.	0

6. Conclusión y Recomendación

El estudio concluye que la compra de estos elementos es un requisito **obligatorio** (Ley 1310/09) para la implementación de la Autoridad de Tránsito en Chinácota. La adquisición del uniforme y EPP es crucial para:

1. **Garantizar la seguridad** e integridad de los agentes en el cumplimiento de sus funciones (Art. 122 Ley 9/79).
2. **Asegurar la identificación** de la autoridad de tránsito ante la ciudadanía, garantizando la legalidad de los procedimientos.
3. **Cumplir con las especificaciones técnicas** de diseño y color establecidas por el Decreto 2885 de 2013.

Se **recomienda proceder con el proceso de compra** de los elementos detallados en la sección 4, garantizando que las especificaciones de calidad y materiales sean las adecuadas para el desempeño seguro y eficiente de los agentes en el clima de Chinácota.

Atentamente,

JOSÉ GUILLERMO PABÓN PINILLOS
Secretario General y de Gobierno

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
José Guillermo Pabón Pinillos	José Guillermo Pabón Pinillos	José Guillermo Pabón Pinillos
Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno